Resolución de Consejo Directivo **245 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP 442/2025 EXA-UNSa. - Docentes de la Facultad elevan petitorio por la Ley de Financiamiento Universitario.
De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones

Salta,
04/05/2026

VISTO la nota petitorio suscripta por docentes de esta Facultad, de fecha 20 de abril de 2026, mediante la cual se solicita al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas haga suyo el reclamo por la plena ejecución de la Ley de Financiamiento Universitario N° 27.795 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27.795, sancionada por el H. Congreso de la Nación, ordena restituir salarios y presupuestos universitarios a los niveles reales de 2023; que fue vetada por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) pero su imperatividad fue sostenida por el Poder Legislativo; que la Corte Suprema de Justicia ordenó al PEN aplicar sus artículos 5 y 6 con plazo vencido el 18/04/2026, sin cumplimiento a la fecha.

Que los datos oficiales de ejecución presupuestaria evidencian una caída del 45,6% real en las transferencias a las universidades desde 2023, con retrocesos del 35% en funcionamiento, 26% en salarios, 87% en Ciencia y Tecnología, y presupuesto de extensión reducido a cero; resultando la propuesta del PEN de un incremento del 12% en tres cuotas absolutamente insuficiente para cumplir con lo que la ley ordena.

Que la Universidad Nacional de Salta es la única universidad nacional pública, libre y gratuita de la provincia; que esta crisis presupuestaria afecta directamente la calidad académica, los salarios docentes y no docentes, el sostenimiento de laboratorios, becas estudiantiles e investigación, comprometiendo el futuro de miles de jóvenes salteños y el lema de esta Universidad: "Mi sabiduría viene de esta tierra".

Que corresponde a este Cuerpo colegiado pronunciarse institucionalmente y elevar el reclamo a las instancias de cogobierno y a los representantes políticos de la provincia, en ejercicio de sus atribuciones conforme al Estatuto de la UNSa y la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y constituido en Comisión,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su a 6° Sesión Ordinaria del 22 de abril de 2026)
RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1°. Hacer suyo el petitorio docente de fecha 20/04/2026, que se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO N° 2°. Elevar la presente Resolución y su Anexo al Consejo Superior de la UNSa, solicitando tratamiento urgente y que, de aprobarse, instruya al señor Rector para dar curso al Artículo 3°.

ARTÍCULO N° 3°. Solicitar al señor Rector que traslade formalmente esta Resolución al Gobernador de la Provincia, Dr. Gustavo Sáenz, y a los diputados y senadores nacionales por Salta, exhortándolos a exigir el cumplimiento pleno e inmediato de la Ley N° 27.795 y del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

ARTÍCULO N° 4°. Hágase saber al Señor Rector, a los Consejeros Directivos, a los Departamentos Docentes, a las Secretarías y los Docentes de la Facultad de Ciencias Exactas. Cumplido, siga al Consejo Superior para la prosecución del trámite.

MFFL
RFA

LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

ANEXO I
RCD 245 / 2026 - EXA -UNSa
EXP 442/2025 EXA-UNSa.

Ref.: Petitorio urgente por plena ejecución de la Ley de Financiamiento Universitario N° 27.795 – Solicitud de tratamiento en Consejo Directivo y elevación al Consejo Superior de la UNSa.

Nos dirigimos a Ud. en nuestra calidad de docentes de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta (UNSa), a fin de someter a su consideración y a la del Consejo Directivo de esta Facultad el presente petitorio institucional, con el objeto de que —de aprobarse— sea elevado al Consejo Superior de la UNSa para su tratamiento, y trasladado por intermedio del señor Rector al señor Gobernador de la Provincia de Salta, Dr. Gustavo Sáenz, y a los señores diputados y senadores nacionales que representan a nuestra provincia en el Congreso de la Nación.

La Ley de Financiamiento Universitario N° 27.795, sancionada por amplia mayoría en ambas Cámaras del Congreso de la Nación Argentina en septiembre de 2024, establece mecanismos concretos para recuperar el poder adquisitivo de los salarios docentes y no docentes y restablecer los presupuestos de funcionamiento, investigación y extensión de las universidades nacionales a los niveles reales de 2023. Dicha ley fue vetada por el Poder Ejecutivo Nacional en octubre de 2024, pero su imperatividad fue posteriormente sostenida por el Poder Legislativo, que insistió en su vigencia, y finalmente garantizada por el Poder Judicial.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ordenó al Poder Ejecutivo la aplicación de los artículos 5 y 6 de la ley, fijando un plazo que venció el pasado viernes 18 de abril de 2026. Ante este escenario, el Poder Ejecutivo Nacional presentó una medida de no innovar ante la justicia y habría deslizado la posibilidad de proponer, en el seno de la Cámara de Diputados, un incremento presupuestario del orden del 12% pagadero en tres cuotas —completamente insuficiente, por las razones que se desarrollan a continuación— en lugar de dar cumplimiento pleno a la ley vigente.

La comunidad universitaria y científica argentina, representada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), el Frente Sindical de Universidades Nacionales y la Federación Universitaria Argentina (FUA), ha expresado con claridad, en su declaración del 16 de abril de 2026: "Aun con una ley sancionada por el Congreso y con un fallo judicial ordenando su aplicación, el Gobierno Nacional mira hacia otro lado y las respuestas no aparecen." El CIN notificó formalmente a la justicia el incumplimiento del Poder Ejecutivo y exigió la convocatoria urgente a la paritaria nacional.

El análisis sistemático de la ejecución presupuestaria de las universidades nacionales —elaborado a partir de los datos públicos del Ministerio de Economía de la Nación revela la magnitud de la catástrofe presupuestaria que atraviesa el sistema universitario nacional:

- Las transferencias totales del Estado nacional a las universidades públicas cayeron un 45,6% en términos reales entre 2023 y la actualidad, según datos del propio CIN.
- El presupuesto de funcionamiento acumula una caída del 35% real respecto a 2023.
- Los salarios docentes y no docentes retrocedieron un 26% en términos reales respecto a los niveles de 2023, y se encuentran hoy en valores similares a los previos a la primera marcha universitaria de 2024.
- El presupuesto destinado a Ciencia y Tecnología en las universidades nacionales se desplomó un 87% respecto a 2023, y un 95% respecto a 2017. La investigación universitaria enfrenta su peor crisis histórica.
- El presupuesto de extensión universitaria se redujo a cero durante 2024 y 2025, eliminando completamente una de las tres funciones sustantivas de la universidad pública.
- Normalizado por la cantidad de estudiantes universitarios (tomando 2017 como base 100), el presupuesto por estudiante de 2025 equivale a apenas 33 pesos de cada 100 que se recíban en 2017. Es decir, por cada peso destinado a la educación superior en 2017, hoy se invierte menos de un tercio.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
UNSa

En este marco, la propuesta del Poder Ejecutivo de un incremento del 12% en tres cuotas es absolutamente insuficiente: según el mismo análisis citado, dicho aumento apenas compensa la pérdida del año 2025, sin recuperar en absoluto lo perdido en 2024, y menos aún alcanzar los niveles que la Ley N° 27.795 ordena restituir. La brecha entre esa propuesta y lo que establece la ley asciende a aproximadamente 1,3 billones de pesos anuales, cuando el gobierno de Milei recortó cerca de 2 billones del presupuesto universitario total.

La Universidad Nacional de Salta es la única universidad nacional pública, libre y gratuita de nuestra provincia. Es el principal motor de producción de conocimiento científico y tecnológico regional, la herramienta más poderosa de movilidad social ascendente con que cuentan los jóvenes salteños, y una institución al servicio del desarrollo integral de Salta y del noroeste argentino. La Facultad de Ciencias Exactas, en particular, forma a

los profesionales científicos y técnicos que la región necesita, y sostiene líneas de investigación y extensión de impacto directo en las comunidades de nuestra provincia.

La crisis presupuestaria que describimos no es una abstracción: se traduce en laboratorios que no pueden renovar insumos, en becas a estudiantes que han desaparecido o perdido todo su valor real, en docentes e investigadores que perciben salarios incompatibles con una vida digna y que son empujados a abandonar la academia, en el deterioro progresivo de la infraestructura y en la imposibilidad de sostener los proyectos de vinculación con la sociedad que son parte esencial del mandato universitario.

Como bien señaló el CIN: "La nación argentina es su universidad pública [...] el lugar que aloja la esperanza y hace posible los sueños de miles de jóvenes, de familias, de la sociedad toda." Defender a la UNSa es defender a Salta.

Por las razones expuestas, los docentes firmantes solicitamos respetuosamente:

- **Al señor Decano y al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas:** que traten el presente petitorio con carácter urgente y, de aprobarse, lo eleven al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.
- **Al Consejo Superior de la UNSa y al señor Rector:** que respalden institucionalmente este petitorio y lo hagan llegar formalmente al señor Gobernador de la Provincia de Salta y a los legisladores nacionales que representan a Salta, exhortándolos a actuar con urgencia en defensa del financiamiento universitario.
- **Al señor Gobernador de Salta, Dr. Gustavo Sáenz:** que interponga sus buenos oficios ante las autoridades del gobierno nacional, ejerciendo su responsabilidad constitucional de velar por el bienestar y el desarrollo de los salteños, exigiendo el cumplimiento pleno de la Ley N° 27.795.
- **A los señores diputados y senadores nacionales por Salta:** que, en el ejercicio pleno de su mandato representativo, rechacen cualquier propuesta que implique un incumplimiento o una aplicación parcial de la Ley de Financiamiento Universitario N° 27.795; que exijan al Poder Ejecutivo el cumplimiento inmediato de dicha ley y del fallo de la Corte Suprema de Justicia; y que, en caso de ser convocados a tratar una contrapropuesta legislativa del Ejecutivo, voten únicamente por soluciones que restituyan íntegramente los presupuestos universitarios y salariales a los niveles reales establecidos por ley.

Es, por todo lo antedicho que queda manifiesto que esta no es una demanda corporativa: es la defensa del derecho constitucional a la educación pública, gratuita y de calidad; del conocimiento científico como bien colectivo; y del futuro de miles de jóvenes salteños que encuentran en la UNSa su única posibilidad de ascenso social y realización profesional, haciendo suyo el lema de nuestra universidad **"Mi sabiduría viene de esta tierra".**

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
UNSa

ANEXO I
RCD 245 / 2026 - EXA -UNSa
EXP 442/2025 EXA-UNSa.

Una universidad que no puede pagar salarios dignos, que no puede financiar su ciencia, que no puede cubrir sus costos operativos básicos y que ha visto desaparecer sus programas de extensión, no puede cumplir la misión para la que fue creada. La inacción ante esta situación equivale a condenar a la UNSa a una decadencia silenciosa e irreversible.

Hacemos votos por una respuesta urgente, a la altura de la responsabilidad histórica que esta situación impone.

Dr. Gonzalo Durán
Consejero Titular. Estamento Profesores
Consejo Directivo. Facultad de Ciencias Exactas. UNSa

Dra. Ivana Ramos
Consejera Suplente. Estamento Profesores Auxiliares
Consejo Directivo. Facultad de Ciencias Exactas. UNSa

LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
UNSa